

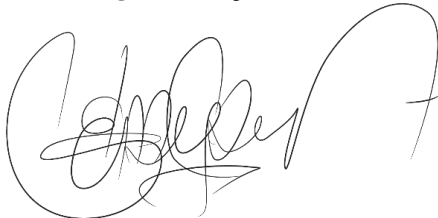
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	MYRIAM JOHANA GUTIÉRREZ TORRES
Demandado:	OSCAR ANDRES GONZÁLEZ AGUILAR
Radicado:	2021-00751
Asunto:	Renuncia Poder
Decisión	ACEPTA RENUNCIA

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada a través del correo electrónico del Despacho, Dr. OSCAR HERNÁNDEZ QUINTERO, en el cual manifiesta renunciar al poder conferido por OSCAR ANDRES GONZÁLEZ AGUILAR; se avizora que el profesional del derecho dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4ª del artículo 76 del C.G.P., e informó a su poderdante lo correspondiente al desistimiento del mandato, razón ésta por la cual, el Despacho admite la renuncia al poder judicial conferido a éste.

De este modo, se requiere al demandado, para que constituya apoderado, en tanto está próxima la realización de la audiencia conforme al Art. 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 33
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA